

y Casca Capitulary de ella la mananra de ay  
por mero de julio año de mil setecientos e  
noventa y nueve se congregaron á Cavildo Ca  
pitular los Señores D. Pedro Regalado Acasua  
Alcalde Mayor, D. Juan de España, D. Nicolás Lan  
dey, D. Vicente Anasco, y D. Emanuel Alva  
Carrera Regidor, y Juan Emiro Lopez, D. Ma  
nuel Pardo, D. Joaquín de Vera, y D. Juan  
Lopez Diputado del Común, y Justo Rigodon  
y Salaspanca, y D. Pedro Alvaro Procurador  
Síndico General, y Pezón, y Alvarado lo  
firmaron

Ytalia de  
el Morano  
Vice en este Ayuntamiento un Pedimento de  
merced presentado por D. Juan, D. Diego, y D. In  
cienso Acasua, Labrador, y vecino del Parti  
do del Espino jurisdicción de la Ciudad de Estu  
cia acompañando, y requiriendo con una Real  
Provisión de S. M. y Señores Alcaldes del Crimi  
e Nro. Dado a la Real Chancillería de Granada  
Intercaudando el Nuevo echo por los señores de este  
regio Tribunal como Labrador, y morador en  
Lugar de Tuerc Alamo en cuya jurisdicción  
viven, y paxen las Ciudades de Soria, Alamo

